

6. Evaluación del aprendizaje del aprendiz

Núcleo 6.1. Diseño del sistema y de los criterios de evaluación

ITEM 6.1.1 Centro educativo y Empresa

El centro educativo y la empresa han establecido de forma activa el sistema y los criterios de evaluación sumativa del aprendizaje

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

En el diseño del proyecto de FP Dual, se fijan los objetivos de la formación en los distintos niveles y se establecen metas a alcanzar que son supervisadas mediante indicadores específicos. Estos indicadores permiten medir el éxito alcanzado en relación con estándares y las competencias individuales que deben ser adquiridas. Las partes interesadas deben participar y colaborar desde el principio en la definición de estos estándares y en la fijación de los objetivos a lograr [1. Europeo. Ver: EQAVET P1, A4]. Los sistemas internacionales de garantía de calidad aconsejan asimismo definir los criterios para la evaluación del aprendizaje y emplear como modelo la evaluación sumativa cuyas características quedan desarrolladas en el apartado 6.3 de esta Guía [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 8.1.2.c]. Para establecer de forma activa la metodología y los sistemas de evaluación se debe contar con la participación de la empresa, atendiendo así a las necesidades del sector. Es oportuno realizar una recogida de datos periódica y sistemática para medir el éxito. Esto permitirá conocer el rendimiento académico y aplicar sistemas de alerta temprana. Con ello es posible intervenir con anticipación en los ámbitos que necesitan mejoras [1. Europeo. Ver: EQAVET P1, A4].

ITEM 6.1.2 Centro educativo y Empresa

El centro educativo y la empresa tienen establecido y comunican a los estudiantes los sistemas y criterios de evaluación así como los cambios que se produzcan

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Dentro de los sistemas europeos de garantía de calidad se aconseja diseñar una política de información que garantice una divulgación adecuada de los resultados que se van obteniendo a lo largo del desarrollo del programa de FP Dual, siempre sujeta a los requisitos de protección de datos [1. Europeo. Ver: EQAVET P1]. Los sistemas internacionales de garantía de calidad aconsejan comunicar a los estudiantes los instrumentos y criterios y, en su caso, comprobar su entendimiento [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 8.2.2.a]. En el sistema de garantía de calidad se evalúan periódicamente los procesos y se elaboran planes de acción para introducir cambios. Los sistemas se ajustan en consecuencia. Debe tenerse en cuenta que los cambios en los sistemas y criterios de evaluación deben ser explícitos y transparentes manteniendo oportunamente informadas a las partes interesadas a través de una amplia difusión. [1. Europeo. Ver: EQAVET R1].

ITEM 6.1.3 Centro educativo y Empresa

El centro educativo y la empresa custodian la información, comunican y reconocen el logro alcanzado por los estudiantes

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Los sistemas europeos de garantía de calidad aconsejan evaluar periódicamente los procesos. Esta información sobre los resultados de las evaluaciones debe ponerse a disposición pública con las limitaciones legales pertinentes. Los dos indicadores básicos serían por una parte los relativos a la participación en programas de FP Dual, que proveen de información básica a nivel de los sistemas y de los proveedores. Y por otra parte los indicadores relativos a la finalización, que proveen de información básica sobre los logros educativos. [1. Europeo. Ver: EQAVET R3, R4]. Los sistemas internacionales de garantía de calidad indican que el centro educativo debe notificar a los estudiantes y a otras partes interesadas pertinentes los medios por los cuales el aprendizaje logrado y la evaluación será reconocido y conservado como información documentada. Asimismo, puede resultar conveniente en su caso comprobar su entendimiento. [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 8.2.2.c].

ITEM 6.1.4 Centro educativo y Empresa

El centro educativo y la empresa tienen establecido el procedimiento a seguir en los casos en los que haya desacuerdos y reclamaciones

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Los sistemas internacionales de garantía de calidad establecen que la evaluación y la revisión, en caso necesario, incluya mecanismos adecuados y efectivos. En todos los niveles se deben definir procedimientos e instrumentos para efectuar revisiones. Estos sistemas forman parte de un proceso estratégico de aprendizaje en la organización y tiene como finalidad elevar el grado de transparencia de la calidad de la formación [1. Europeo. Ver: EQAVET R1, A1]. Debe comunicarse convenientemente a los estudiantes y otras partes interesadas los métodos y procedimientos que se utilizarán para resolver las reclamaciones y los casos de no conformidad o desacuerdo con la evaluación [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 8.2.2.d].



Núcleo 6.2.

Control de diseño y desarrollo

ITEM 6.2.1 Centro educativo y Empresa

El centro educativo y la empresa han establecido un sistema de evaluación reconocido y validado que relaciona los resultados de aprendizaje y las actividades en las que se basa

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Las recomendaciones del Parlamento Europeo sobre la calidad de la certificación de los resultados del aprendizaje establecen que los sistemas deben emplear métodos de evaluación coherentes que entre otras características conjuguen la autoevaluación y el control externo. Para ello el centro educativo y la empresa deben elaborar una metodología de evaluación que comprenda la evaluación interna y externa. Esta incluye la autoevaluación periódica con arreglo a reglamentaciones europeas e internacionales, marcos nacionales y regionales o a iniciativa de las propias instituciones formativas incluida la empresa. Con ello el centro educativo es capaz de obtener información básica sobre los logros educativos alcanzados y la calidad de los procesos de formación que imparte. [1. Europeo. Ver: EQAVET A4; Recomendación DO C 111 de 6.5.2008] Los sistemas internacionales de garantía de calidad aconsejan que los controles de la evaluación sumativa, aplicados al proceso de diseño y desarrollo, garanticen que se puede demostrar un vínculo claro entre el diseño de la evaluación y los resultados de aprendizaje destinado a evaluar, y cuando corresponda, las actividades de aprendizaje en las que se basa. Por otra parte, el sistema de calificación debe estar bien definido y validado. [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 8.3.4.4.a) c)].

ITEM 6.2.2 Centro educativo y Empresa

El centro educativo y la empresa diseñan actividades de evaluación sumativa que poseen transparencia, accesibilidad, respetan al estudiante y respetan el principio de igualdad

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Los sistemas europeos de garantía de calidad aconsejan emplear métodos de evaluación coherentes que permitan establecer indicadores de rendimiento para medir el éxito y determinar los ámbitos en los que deben introducirse mejoras. Para ello se recomienda una recogida de datos periódica y sistemática aplicando metodologías y criterios de medición adecuados. Se trata de obtener información básica sobre los logros educativos y la calidad de los procesos de formación. A su vez, se pretende respaldar el acceso y la prestación de formación adaptada en particular a los grupos desfavorecidos. [1. Europeo. Ver: EQAVET A4, A8] Los sistemas internacionales de garantía de calidad aconsejan que los controles de la evaluación sumativa, aplicados al proceso de diseño y desarrollo, garanticen que las actividades de evaluación se llevan a cabo teniendo en cuenta los principios de transparencia, accesibilidad, respeto al estudiante, y la equidad, especialmente con respecto a la calificación [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 8.3.4.4.b)].

ITEM 6.2.3 Centro educativo y Empresa

El centro educativo y la empresa tienen establecidos métodos para asegurar la mejora de los sistemas de garantía de calidad de la evaluación de los estudiantes

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Los sistemas de garantía de calidad europeos persiguen mejorar y asegurar la calidad de los sistemas de evaluación. Para ello aconsejan incluir mecanismos adecuados y efectivos que impliquen a los interesados internos y externos, así como diseñar estándares y procesos que sean pertinentes y proporcionales a las necesidades del sector [1. Europeo. Ver: EQAVET A1] Además se aconseja adoptar procedimientos que permitan detectar malas prácticas, o procedimientos no permitidos que vayan en contra los principios del código ético y de conducta que rige las buenas prácticas académicas y docentes. Se recomienda asegurar que los métodos para detectar el plagio y otras malas prácticas estén establecidos y sean comunicados a los estudiantes. [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 8.5.1.4 a)].



ITEM 6.2.4 Centro educativo y Empresa

El centro educativo y la empresa aplican un sistema periódico de evaluación (interna y externa) que incluye autoevaluaciones y control externo a los resultados de los estudiantes

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Las recomendaciones del Parlamento Europeo sobre la calidad de la certificación de los resultados del aprendizaje establecen que los sistemas deben emplear métodos de evaluación coherentes que entre otras características conjuguen la autoevaluación y el control externo. Para ello el centro educativo y la empresa deben elaborar una metodología de evaluación que comprenda la evaluación interna y externa.

Esta incluye la autoevaluación periódica con arreglo a reglamentaciones europeas e internacionales, marcos nacionales y regionales o a iniciativa de las propias instituciones formativas incluida la empresa. Con ello el centro educativo es capaz de obtener información básica sobre los logros educativos o la cualificación alcanzada por los estudiantes, así como la calidad de los procesos de formación. Se entiende por cualificación el “resultado formal de un proceso de evaluación y validación que se obtiene cuando un organismo competente establece que el aprendizaje de un individuo ha superado un nivel determinado” [1. Europeo. Ver: EQAVET A4; Recomendación DO C 111 de 6.5.2008].

Núcleo 6.3.

Reconocimiento del aprendizaje.

ITEM 6.3.1 Centro educativo y Empresa

Los estudiantes tienen pleno acceso a su trabajo y su evaluación de tallada, emitiéndose como información documentada y estableciendo procesos de retroalimentación

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Los sistemas europeos de garantía de calidad indican que la información acerca de los resultados de las evaluaciones debe ser comunicada a las partes interesadas. Para recabar información de retorno, en todos los niveles deben establecerse procedimientos, mecanismos, así como instrumentos para efectuar revisiones. Todo ello contribuye a elevar el grado de transparencia de la calidad de la formación [1. Europeo. Ver: EQAVET R1, R4]. Los sistemas internacionales de garantía de calidad aconsejan que las organizaciones deben asegurarse de que los estudiantes son informados de los resultados de la actividad de evaluación sumativa y la calificación. Todo esto debe emitirse como información documentada. Los estudiantes deben tener pleno acceso a su trabajo y a su evaluación detallada y se les deben ofrecer oportunidades de retroalimentación [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 8.5.1.5 a) c) d)].

ITEM 6.3.2 Centro educativo y Empresa

El centro educativo y la empresa garantizan la trazabilidad de las calificaciones (qué, cuándo y por quién) de manera que se pueda identificar una conexión objetiva entre el trabajo del estudiante presentado y la calificación asignada

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Los sistemas europeos de garantía de la calidad aconsejan que se acuerde y describa con claridad la participación de las partes interesadas en el proceso de evaluación dentro de los programas de FP Dual. Asimismo, es necesario establecer el modo en que se va a proceder a la recogida de datos, que debe hacerse de forma periódica y sistemática, lo que permitirá detectar las áreas en las que deben introducirse mejoras en el aprendizaje del estudiante. Todo ello tiene como objetivo obtener información básica sobre los logros educativos alcanzados, mejorar la calidad de los procesos de formación y elevar el grado de transparencia. [1. Europeo. Ver: EQAVET A1, A4] Los sistemas internacionales de garantía de calidad aconsejan disponer de un sistema que permita determinar la trazabilidad de las calificaciones, de manera que se pueda identificar una conexión objetiva entre el trabajo del estudiante presentado y la calificación asignada. Para estructurar este sistema, la organización educativa (centro, empresa e instituciones responsables de los programas de FP Dual) debe garantizar la identificación y la trazabilidad con respecto al resultado del trabajo del personal en términos de 1) lo que se hizo 2) cuándo se hizo y 3) por quién se hizo. [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 8.5.1.4.b) y Apartado 8.5.2.c)].

ITEM 6.3.3 Centro educativo y Empresa

Los estudiantes tienen la oportunidad de apelar su calificación o solicitar su rectificación

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Los sistemas europeos de garantía de calidad establecen en todos los niveles procedimientos, mecanismos, así como instrumentos para efectuar revisiones. Esto permite facilitar el debate con las partes interesadas pertinentes y establecer en caso necesario planes de acción adecuados. Todo ello contribuye a elevar el grado de transparencia de la calidad de la formación. [1. Europeo. Ver: EQAVET R1, R4] Los sistemas internacionales de garantía de calidad recogen que los estudiantes, una vez informados de los resultados de la actividad de evaluación y la calificación, deben tener la oportunidad de apelar o solicitar la rectificación de las valoraciones obtenidas [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 8.5.1.5 b)].

ITEM 6.3.4 Centro educativo y Empresa

El centro educativo y la empresa* garantizan que los motivos de la decisión sobre la calificación y la evaluación se conservan como información documentada durante un tiempo específico y está a disposición del público

* centro educativo, empresa e instituciones responsables de los programas de FP Dual

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Los sistemas europeos de garantía de la calidad aconsejan recoger de forma periódica y sistemática información que permita medir el éxito y determinar los resultados alcanzados por los estudiantes en el proceso de formación. Con el fin de elevar el grado de transparencia y de la calidad de los procesos de formación han de conservarse documentalmente toda la información básica que justifique las distintas calificaciones, así como la información final sobre los logros educativos alcanzados. [1. Europeo. Ver: EQAVET A1, A4] La organización educativa (centro, empresa e instituciones responsables de los programas de FP Dual) debe conservar información documentada de la evaluación como evidencia de las calificaciones asignadas. Esta información deberá estar a disposición del público durante un período de conservación específico y atendiendo en todo momento a la normativa en materia de Protección de datos. [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 8.5.1.4.c) d) y 8.5.1.5.e) f) g)].

Núcleo 6.4.

Sistemas adicionales de evaluación

ITEM 6.4.1 Centro educativo y Empresa

En el proceso de evaluación del estudiante se establecen distintas oportunidades para demostrar lo aprendido

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Los sistemas europeos de garantía de calidad indican que para la evaluación del aprendizaje es preciso proceder a una recogida de datos periódica y sistemática, que permita medir el éxito y determinar los ámbitos en los que deben introducirse mejoras. A este fin se deben elaborar metodologías adecuadas para la recolección de datos. Se trata de respaldar la finalización con éxito de los programas de FP Dual como uno de los objetivos principales de la calidad del sistema [1. Europeo. Ver: EQAVET A4]. De esta forma, los sistemas internacionales de garantía de calidad añaden que el centro educativo debe proporcionar múltiples y diversas oportunidades para que los estudiantes demuestren su dominio de los temas de instrucción [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 8.5.1.6.3. a)].

ITEM 6.4.2 Centro educativo y Empresa

En el proceso de evaluación del estudiante se establecen actividades y pruebas escalonadas para afianzar lo aprendido

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Los sistemas europeos de garantía de calidad indican que para la evaluación del aprendizaje es preciso proceder a una recogida de datos periódica y sistemática, que permita medir el éxito y determinar los ámbitos en los que deben introducirse mejoras. A este fin se deben elaborar metodologías adecuadas para la recolección de datos. Se trata de respaldar la finalización con éxito de los programas de FP Dual como uno de los objetivos principales de la calidad del sistema [1. Europeo. Ver: EQAVET A4]. De esta forma, los sistemas internacionales de garantía de calidad añaden que el centro educativo y la empresa deben garantizar que la instrucción proporcione actividades y evaluaciones escalonadas que permitan a los estudiantes construir y demostrar su aprendizaje [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 8.5.1.6.3. b)].

ITEM 6.4.4 Centro educativo y Empresa

El proceso de evaluación de estudiantes de grupos desfavorecidos se adapta a la prestación que han recibido como apoyo

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Los sistemas europeos de garantía de calidad ponen una especial atención a los grupos desfavorecidos respaldando su acceso a los programas de FP Dual. A su vez, consideran prioritaria la necesidad de prestar una formación adaptada que permita mejorar los resultados, alcanzar la finalización con éxito y mejorar su empleabilidad. Para la evaluación del aprendizaje es oportuno establecer mecanismos adecuados y efectivos que respondan a la formación adaptada que han recibido. A tal fin, es preciso proceder a una recogida de datos periódica y sistemática, que permita medir el éxito y determinar los ámbitos en los que deben introducirse mejoras [1. Europeo. Ver: EQAVET A4].

Núcleo 6.5.

Control de egresados para necesidades especiales Calificaciones (Evaluación sumativa)

ITEM 6.5.1 Centro educativo y Empresa

Para la finalización de los programas de FP Dual se conserva evidencia documental sobre la conformidad con los criterios establecidos por parte del estudiante y la trazabilidad de las personas que lo autorizan o reconocen

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Los sistemas europeos de calidad aconsejan la evaluación y revisión de los procesos y resultados en materia de educación, que puede incluir la valoración de la satisfacción de las personas que participan en las tareas de aprendizaje y del rendimiento y la satisfacción del personal. Esto favorece la trazabilidad de las personas que participan en su formación a efectos de reconocimiento y conformidad con los criterios establecidos. A tal fin se prescribe la oportunidad de definir estándares y directrices para el reconocimiento, la convalidación y la certificación de competencias individuales. Para ello pueden fijarse metas que puedan ser supervisadas mediante indicadores específicos (criterios de éxito). Se trata de obtener información básica sobre los logros educativos y la calidad de los procesos de formación [1. Europeo. Ver: EQAVET P4, A4]. Los sistemas internacionales recomiendan a las instituciones implicadas (centro educativo, empresa o cualquier otra que corresponda) la necesidad de conservar información documentada sobre la finalización de los estudios y otros logros y capacidades adquiridas. La información documentada debe incluir evidencias de la conformidad con los criterios de aceptación y trazabilidad a las personas que autorizan la liberación [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 8.6)].

ITEM 6.5.2 Centro educativo y Empresa

El centro educativo y la empresa se aseguran de que solo finalizan el programa de FP Dual aquellos estudiantes que reúnen los requisitos específicos que se han marcado

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

A efectos de reconocimiento y conformidad con los criterios establecidos, los sistemas europeos de calidad aconsejan reconocer la finalización de los programas de FP Dual sólo a quienes alcancen los estándares y cumplan con las directrices que permitan la certificación de sus competencias individuales. Han de ser acordes a las metas fijadas que pueden medirse mediante indicadores específicos (criterios de éxito). Con ello se consigue elevar el grado de transparencia de la calidad de la formación [1. Europeo. Ver: EQAVET A1]. Los sistemas internacionales de calidad prescriben que la organización adopte las acciones adecuadas basándose en la naturaleza en los casos de “no conformidad”, es decir cuando el estudiante no ha alcanzado las metas establecidas para su formación. Del mismo modo, se aconseja valorar su efecto sobre la “conformidad” de los productos y servicios educativos. En cualquier caso, si se detectara algún problema con la formación recibida, detectada tras la acreditación de los estudiantes, estos sistemas de calidad sugieren aplicar también las medidas oportunas que permitan resolver los problemas detectados [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 8.7.1)].

ITEM 6.5.3 Centro educativo y Empresa

Aquellos estudiantes que no reúnen los requisitos específicos para finalizar el programa de FP Dual se identifican y gestionan para asegurar que los alcancen por medio de acciones previstas por el centro educativo y la empresa

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Los sistemas europeos de calidad aconsejan que tras la evaluación y revisión de los procesos y resultados en materia de educación aquellos estudiantes que incumplan los estándares y directrices para el reconocimiento, la convalidación y la certificación de competencias individuales serán no conformes. El centro educativo y la empresa, haciendo uso de la información sobre los logros educativos, determinarán los ámbitos en los que deben introducirse mejoras. Con ello se pretende favorecer la finalización con éxito de los programas, lograr mayores niveles de calidad en los procesos de formación y elevar el grado de transparencia de la calidad de la formación. [1. Europeo. Ver: EQAVET A1]. Los sistemas internacionales aconsejan tratar los resultados que disten de las metas fijadas corrigiendo errores, impidiendo su salida e incorporación al mercado laboral, o informando a los estudiantes y otros beneficiarios. En cualquier caso debe verificarse la conformidad con los requisitos cuando se corrijan las salidas no conformes [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 8.7.2].

ITEM 6.5.4 Centro educativo y Empresa

El centro educativo y la empresa mantienen la documentación sobre el proceso y los resultados durante el tiempo establecido por la normativa

Totalmente/Bastante/Algo/Nada

Los sistemas europeos de calidad aconsejan la evaluación y revisión de los procesos y resultados en materia de educación. En aquellas situaciones de no conformidad en las que se adopten medidas para que los estudiantes logren alcanzar los estándares establecidos, la organización deberá documentar las acciones desarrolladas. Con ello se pretende fomentar una cultura de mejora de la calidad en la FP Dual entre los proveedores, elevar el grado de transparencia de la calidad de la formación y mejorar la confianza mutua en la prestación de formación [1. Europeo. Ver: EQAVET A1]. Los sistemas internacionales de garantía de calidad insisten en que la organización debe conservar información documentada que describa cualquier incumplimiento en los logros formativos establecidos, que describa las acciones tomadas y que identifique en quién recae la autoridad para decidir sobre las acciones a desarrollar en estos casos de no conformidad [2. Internacional. Ver: ISO 21001:2018 – Apartado 8.7.3].